PSPM0007T01

SOLICITUD REVISIÓN GRADO DEPENDENCIA

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

Persona física

Primer apellido | Segundo apellido | Nombre

NIF/NIE | TIE/Certificado UE | Teléfono (fijo/móvil) | Correo electrónico

Fecha de nacimiento | Lugar de nacimiento | Nacionalidad | Sexo ○ Masculino ○ Femenino | Estado civil

Dirección (*de la persona solicitante en que reside habitualmente*)

Calle/Plaza | Nº | Bloque | Esc. | Piso | Puerta | Código Postal

Localidad | Municipio | Provincia

Representante (será la persona con quien nos relacionaremos para cualquier asunto)

Primer apellido | Segundo apellido | Nombre

NIF/NIE | TIE/Certificado UE | Teléfono (fijo/móvil) | Correo electrónico

Fecha de nacimiento | Relación con el interesado

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza | Nº | Bloque | Esc. | Piso | Puerta | Código Postal

Localidad | Municipio | Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

OBTENCIÓN DE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA.

Datos de la dependencia

	Grado	Nivel *(cumplimentar solo en caso de tenerlo reconocido)*
Grado y Nivel (en su caso) reconocidos:		

Objeto de la Revisión (marque con una x)

☐ 1) Revisión de la situación de dependencia (Grado y Nivel o Grado).

☐ 2) Revisión automática del Grado y Nivel para la convalidación del grado y la eliminación del nivel.

Documentación que aporta

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN TODO CASO

- ✓ Solicitud en modelo normalizado.
- ✓ Informe de salud acreditativo de la mejoría o empeoramiento de la situación de dependencia.

Continúa en la página siguiente.

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PERSONAS QUE CONVIVEN EN EL DOMICILIO DEL SOLICITANTE:

Conviviente

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE

TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento	Relación con el solicitante

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias así como la Entidad Local le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas de la Seguridad Social, Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de datos sobre posibles percepciones económicas.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario-UE).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de la certificación catastral de titularidad de bienes inmuebles.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del trabajador.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de estar dado de alta en la Seguridad Social.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (IRPF).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de personas extranjeras.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos de domicilio fiscal.
- Al Ministerio competente en materia de Justicia, la consulta de datos de defunción.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Conforme (Firma),

Conviviente

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE

TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento	Relación con el solicitante

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias así como la Entidad Local le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas de la Seguridad Social, Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de datos sobre posibles percepciones económicas.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario-UE).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de la certificación catastral de titularidad de bienes inmuebles.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del trabajador.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de estar dado de alta en la Seguridad Social.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (IRPF).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de personas extranjeras.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos de domicilio fiscal.
- Al Ministerio competente en materia de Justicia, la consulta de datos de defunción.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Conforme (Firma),

(Se cubrirán tantas hojas como ésta sean necesarias).

Continúa en la página siguiente

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias así como la Entidad Local le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas de la Seguridad Social, Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de datos sobre posibles percepciones económicas.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario-UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de la certificación catastral de titularidad de bienes inmuebles.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del trabajador.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de estar dado de alta en la Seguridad Social.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de las disposiciones patrimoniales realizadas.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de personas extranjeras.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos de domicilio fiscal.
- Al Ministerio competente en materia de Justicia, la consulta de datos de defunción.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona interesada declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
RESPONSABLE:	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Asimismo, en virtud de la Ley del Principado de Asturias 4/2019, de 15 de marzo, de modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales, la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos recabados en el presente formulario formarán parte de la Historia Social Única Electrónica, cuyo propósito es gestionar y tratar el conjunto de información y documentos en formato electrónico que componen el expediente de la persona usuaria del Sistema Público de Servicios Sociales.
LEGITIMACIÓN:	El consentimiento del afectado, el cumplimiento de una obligación legal: Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el cumplimiento de una misión realizada en interés público, según dispone el artículo 6.1 apartados a), c) y e) del Reglamento General de Protección de datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/PSPM0007T01ProteccionDatos.pdf.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante,

Firma del representante

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR): A03028907